

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2.020.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a diecinueve de mayo de dos mil veinte. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vistas las solicitudes presentadas por titulares de establecimientos de hostelería, de licencia de ocupación de vía pública con colocación de terraza (mesas y sillas), para la temporada 2020; dadas las circunstancias especiales al estar declarado el estado de alarma por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, ante el COVID 2019, visto el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder autorización a cada uno en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen según informe de la Policía Local y las especiales de seguridad y salud establecidas por el Covid 2019, y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. La tasa correspondiente al ejercicio actual será bonificada al 100% por el Ayuntamiento en aplicación de las medidas acordadas por el Pleno en su sesión extraordinaria de 14 de mayo, para activación de la economía local, con motivo del COVID-19.

Las licencias autorizadas son las siguientes:

- CAFÉ-CONCIERTO "MELÉNDEZ" en Avda. de la Cerca, nº 10
- BOCATERÍA "H&F" en Pza. de Extremadura, 3
- BAR "LA CLAVE" en C/ Velázquez, nº 3
- "EL RINCÓN DE LOURDES" en Pza. de Alameda, nº 8
- BOCATERÍA "THE FOOD WAY" en Pza. de la Constitución, nº 17
- PUB "OKEY" en Avda. de la Cerca, nº 4
- PUB "ÁGORA" en Avda. de la Cerca, nº 2 A
- HOTEL – RESTAURANTE "FRIJÓN" en Ctra. de Villalba, nº 3
- BAR CAFETERÍA PISO TUTELADO en C/ Reina Sofía
- CAFÉ-BAR "AVENIDA" en Ctra. de Villalba, nº 8
- CAFETERIA-RESTAURANTE "ROMERO" en Ctra. de Villalba, nº 12
- BAR-CAFETERÍA "CENTRO DE MAYORES" en Pza. de España, nº 4

- CAFÉ-BAR "JAMAICA" en Avda. Juan Carlos I, nº 24
- BAR-CAFETERÍA "MONTECASINO" en Pza. de España, nº 6
- CAFETERIA-BAR "HORNO ACEUCHAL" en Avda. de la Cerca, nº 5

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> NURIA DE LA CRUZ PERERA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Santa Marta, nº 24, (Expte. 138/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL MORALES GONZÁLEZ, solicitando anulación de la licencia para ocupación de vía pública con mesas y sillas en fachada del establecimiento Bar "La Clave" sito en C/ Velázquez, concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 10/03/2020, al haber solicitado nueva licencia con otras condiciones por encontrarse declarado el estado de alarma, examinado su contenido la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ANTONIO SAAVEDRA GONZÁLEZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.020, correspondiente al vehículo matrícula BA-2787-Z, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. BARTOLOMÉ GARCIA GARCÍA para "Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar" en C/ Argamasa, nº 2, según proyecto técnico presentado. (Expte. 35/2020).

**IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> MERCEDES GIMÉNEZ CIERVA, de cambio de titularidad de la Licencia para "COMERCIO MENOR DE PESCADOS" en Avda. Juan Carlos I, nº 14 A, que estaba siendo ejercida por D. José M<sup>a</sup> Pereira Noriega, para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACIÓN DE OBRA.-** Realizándose por D. JOSÉ MARIA RANGEL CAMPOS, en C/ Jazmín, actos de edificación ocupando terreno público y careciendo de todo tipo de permisos y autorizaciones administrativas, cometiendo una supuesta infracción urbanística.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.019 y los art. 172 y siguientes de la Ley 11/2018 de 21 de Diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

1º.- ORDENAR AL PROMOTOR LA PARALIZACIÓN DE LOS ACTOS QUE ESTÁ EJECUTANDO Y DEMOLER LO CONSTRUIDO SIN LICENCIA, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original.

2º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

3º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

4º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

5º.- Comunicar al promotor que **por acuerdo de Pleno de fecha 07-02-2019** al haberse aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran, **quedan suspendidas durante el plazo de dos años desde dicha fecha, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente**, quedando extinguida dicha suspensión con la entrada en vigor del planeamiento. Dicho acuerdo está publicado en el DOE de fecha 26-02-2019 y en la página web de este Ayuntamiento con los planos de terrenos afectados por la SUSPENSIÓN.""""

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- o De informe de la Guardería Rural sobre ejecución de obras en pol. nº 13 por el vecino JM.M.A., de apertura de gavia para enterrar gomas de riego a través de la cuneta del camino "Valle de las Mozas", careciendo de permiso ni autorización para ello. La Junta de Gobierno se da por enterada y acuerda requerir al promotor devuelva materiales y efectos a su estado original.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.